



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

DECRETO-ALCALDE) Tal y como establece el apartado 24 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de gestión del servicio público de la Escuela Infantil “Valle de Luz”; en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artº 21 la Ley 7/1985, de 2 de abril, por este mi Decreto vengo en convocar la Mesa de Contratación, el día **18 de julio de 2013, a las 10,00 horas** en la Alcaldía de la Casa Consistorial, para tratar los asuntos que se relacionan en el orden del día siguiente:

1º.- Constitución de la Mesa.

2º.- Apertura del sobre nº 1 “Documentación Administrativa”.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Pablo González González, en Los Molinos dieciséis de julio de 2013. Ante mí, el Secretario. Doy fe.

EL ALCALDE

ANTE MI,
EL SECRETARIO.